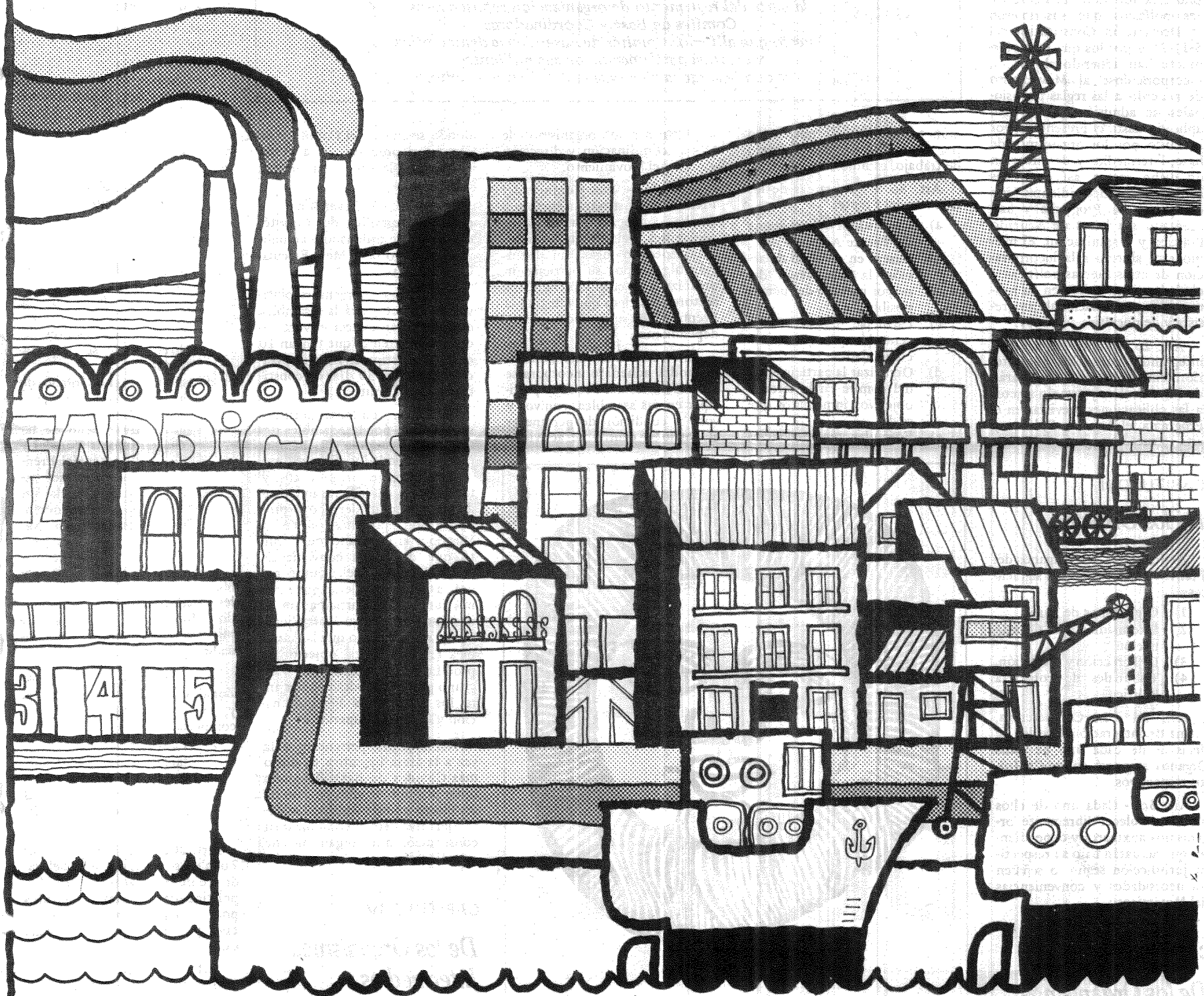
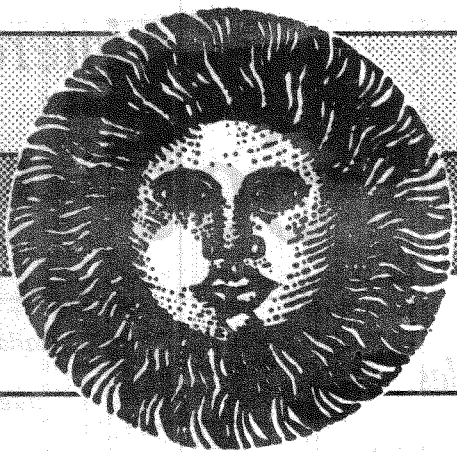


EL FRENTE VIVE EN EL CORAZON DEL PUEBLO



LA HORA
Especial

De interés para el militante Frentista

Sobre la Organización

CAPITULO I

Normas Generales

Artículo 1o. - El Frente Amplio está formado por los sectores políticos que suscribieron la Declaración Constitutiva del 5-11-71 y por los que posteriormente han adherido al mismo, incorporándose al Movimiento de acuerdo a las reglas provisionales de admisión que se han aplicado hasta el presente, y por lo tanto por los organismos de base, intermedios y de dirección de dicho sector, así como los ciudadanos independientes que comparten su Programa y han aceptado sus bases de Acuerdo Político y Organización. El mismo está abierto a la incorporación de otras fuerzas políticas y ciudadanos que alienten su misma concepción nacional, progresista y democrática avanzada.

Art. 2o. - Tanto sus actuales integrantes, como los que ulteriormente se incorporen, gozarán de los derechos y estarán sujetos a las obligaciones previstas en el Programa, el Acuerdo Político y esta estructura organizativa.

CAPITULO II

De los Organos

Artículo 3o. - Los órganos del Frente Amplio serán los siguientes:

- 1) Organismos de Base.
- 2) Intermedios o de Coordinación.
- 3) De Dirección y Ejecución.
- 4) Tribunales de conducta Política.

Art. 4o. - La Competencia, forma de integración y reglas de decisión de cada uno de estos Organos se prevé en los Capítulos respectivos.

Art. 5o. - Cada uno de ellos podrá establecer libremente organismos auxiliares y dependientes que actuarán bajo su respectiva jurisdicción según lo señalen las necesidades y conveniencias del Movimiento.

CAPITULO III

De los Organismos de Base

Art. 6o. - Los organismos de base del Frente Amplio (Comités del Frente) son los que se constituyen por la reunión de los adherentes al mismo de un determinado lugar.

Art. 7o. - Habrá dos clases de comités del Frente: de nucleación territorial y de nucleación por centro de actividad (centro de trabajo, estudios, etc.).

*Cada día son más los compañeros que se integran al Frente Amplio. Particularmente jóvenes que no tuvieron oportunidad de vivir activamente la vida legal del FA.
Por eso entendemos de interés publicar la parte del reglamento de organización referida a los Comités de Base y Coordinadoras.
Puesto que allí —los Comités de Base—, en la democrática y creativa participación de sus militantes, es donde surge la vida misma del Frente Amplio.*

Art. 8o. - Son tareas de los Comités del Frente:

- a) La difusión del Programa del Frente Amplio.
- b) Buscar en su radio de acción la integración del mayor número de fuerzas posibles.
- c) Participar en las tareas centrales que le sean encomendadas.
- d) Organizar la participación del comité en la tarea y objetivos inmediatos que se dé.
- e) Formular recomendaciones a los organismos de coordinación y dirección del Movimiento.

Art. 9o. - Los Comités del Frente se constituirán en forma amplia, convocando a todos los adherentes del Frente Amplio del respectivo lugar, sin distinción alguna por su participación organizada en cualesquiera de los sectores políticos que integran el Frente o por su condición de independientes.

Art. 10o. - Cualquier ciudadano podrá adherir e incorporarse a los Comités del Frente y participar en sus asambleas con voz y voto a condición de pertenecer al barrio o centro de actividad

donde se nuclea el Comité y de aceptar el programa, el acuerdo político y la disciplina interna del Frente.

Art. 11o. - Se llevará un registro de integrantes del Comité; debidamente ordenado y actualizado, a cargo de la Mesa Ejecutiva del Comité.

Art. 12o. - El órgano resolutorio del Comité, será la Asamblea donde podrán ejercer el voto todos los adherentes que tengan 10 días de inscriptos. Esta disposición rige a los 30 días de constituido cada Comité.

Art. 13o. - La Mesa Ejecutiva se designará por la Asamblea del Comité asegurando la máxima representatividad y eficacia.

Todos los grupos políticos, y también los ciudadanos independientes, tendrán derecho a proponer su representación en la Mesa por el integrante del Comité que entiendan conveniente.

La Asamblea del Comité podrá, asimismo, objetar por razones fundadas la participación de un ciudadano en su Mesa Ejecutiva y se estará a lo que la Asamblea resuelva. Si tal objeción se produjese, el cuestionado, o su grupo político, podrán apelar ante los organismos de coordinación y dirección superior.

Nadie podrá pertenecer a la vez a la Mesa Ejecutiva de dos o más Comités de Base, debiendo optar por uno de ellos en caso de ser electo en más de uno. La Mesa Ejecutiva deberá comunicar su constitución a los organismos de coordinación que corresponda.

CAPITULO IV

De los Organismos Intermedios de Coordinación

Artículo 14o. - Los Organismos Intermedios o de Coordinación serán los encargados de desarrollar sectorial o territorialmente la organización del Frente Amplio efectuando la intermediación entre sus respectivos organismos de base y la Dirección Nacional del Movimiento.

Art. 15o. - A los organismos intermedios sectoriales, o especializados en directa coordinación con la Dirección Nacional, les compete desarrollar nacionalmente la organización del Frente Amplio por lo menos en los sectores: de Juventud y Femenino.

Art. 16o. - Los organismos intermedios territoriales son:

- a) Los Plenarios y Mesas Ejecutivas Departamentales.
- b) Las Coordinadoras zonales.

Art. 17o. - A los Plenarios y Mesas Ejecutivas Departamentales les compete:

- a) Planificar la acción política del Frente para el departamento.
- b) Coordinar las iniciativas de las Coordinadoras Zonales y de los Comités del Frente.
- c) Coordinar la acción de las Coordinadoras Zonales y de los Comités del Frente en su departamento.
- d) Actuar como órgano de apelación con respecto a los conflictos que se originen en el seno de las Coordinadoras Zonales y de los Comités del Frente. En caso de ser necesaria una nueva apelación el órgano correspondiente será la Dirección Nacional.

Art. 18o. - Los Plenarios y Mesas Ejecutivas Departamentales estarán integrados por acuerdo político, en la forma más amplia y representativa de las realidades políticas de cada lugar.

Art. 19o. - Las Coordinadoras Zonales son órganos consultivos, y de coordinación a quienes compete:

- a) La Coordinación de las tareas de los Comités de la zona.
- b) Recoger y canalizar las iniciativas de los Comités de la zona.

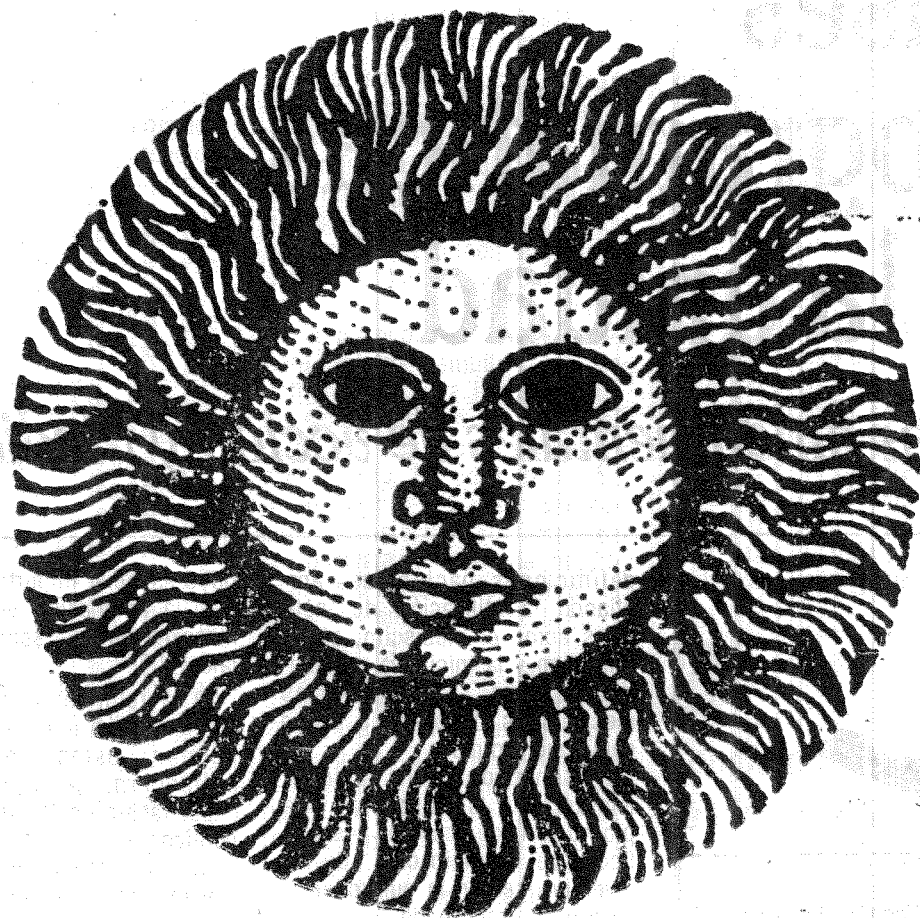
Art. 20o. - Las Coordinadoras Zonales se integran con delegados representativos de la realidad política de la zona designados por los organismos departamentales y una delegación de cada Comité del Frente de la zona.

Art. 21o. - En la medida que el desarrollo del Frente lo exija, los organismos podrán constituir a su vez, nuevos organismos de intermediación a los efectos de:

- 1) La máxima eficacia en el desarrollo de sus tareas.
- 2) Recoger y canalizar las iniciativas de los organismos de base permitiendo una mayor y progresiva incidencia de los mismos en el desarrollo del Frente.

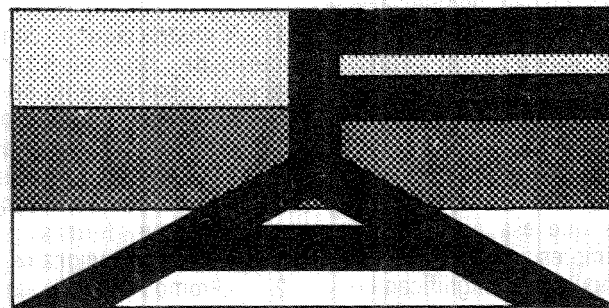


*¡Aprenta tu corazón
que ya sale un nuevo
sol*



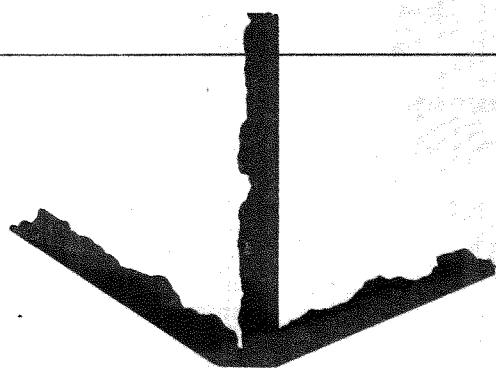
Bases Programáticas de la unidad

*Líneas fundamentales de acción
y Medidas de Emergencia*

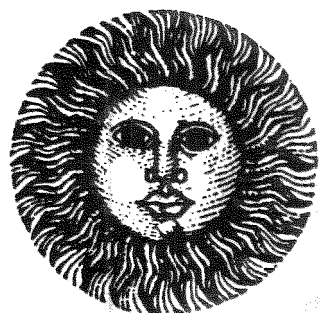


Bases Programáticas de la unidad

Líneas fundamentales de acción y Medidas de Emergencia



He aquí las Bases Programáticas del Frente Amplio. Aprobadas por su Plenario, hace apenas un día. Un material de capital importancia para estudiar, discutir y difundir.

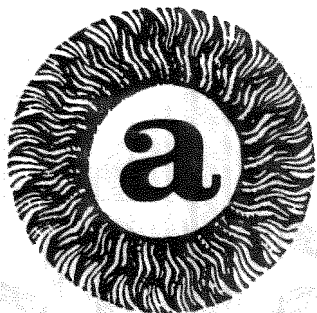


Las bases programáticas del Frente Amplio conforman hoy — como siempre y más que nunca — los principios de un gran proyecto nacional.

Un gran proyecto nacional que recoge la preciosa herencia histórica artiguista y que — como ella — convoca a la unión de todos los orientales honestos, levantando las banderas que nos conduzcan a la gran tarea de transformar profundamente el país.

Un gran proyecto nacional que reserva un lugar de trabajo y de lucha para todos los integrantes de nuestra sociedad, porque nace de la arraigada convicción de que nadie que aspire a un futuro cierto y mejor para la nación puede quedar al margen de esta empresa fundamental.

Un gran proyecto nacional que cuenta con la fuerza que da la certeza de que esa empresa es posible e imprescindible, y con el enorme impulso que significan la alegría y el privilegio de poder participar en ella.



Líneas fundamentales de acción

1

La democracia uruguaya y su estructura política

1 - Construcción y consolidación de una democracia auténtica como sustento de toda la sociedad uruguaya. Se apoyará en la iniciativa y la participación populares, que conformarán la sustancia con que se llenarán y fortalecerán las formas y los mecanismos institucionales.

2 - Promoción del control permanente que la ciudadanía debe ejercer sobre las grandes

definiciones nacionales, ampliando la utilización de institutos como el plebiscito, el referendun y la iniciativa popular. Vigorización de otros mecanismos de ejercicio de la democracia directa.

3 - Concesión de una particular relevancia a la búsqueda y la promoción de canales específicos de participación de la juventud, sea en lo que refiere a su propio proceso de formación física e intelectual, cuanto en lo que respecta a sus actividades en otros ámbitos, como el laboral, el cultural, el barrial.

4 - Defensa de un sistema político apoyado en la pluralidad de partidos que aseguren el acceso de la voluntad popular a la estructura de poder, expresada en el Estado. Consagración de una legislación electoral que garantice el referido acceso, eliminando todos aquellos factores que tradicionalmente lo han obstaculizado o distorsionado.

5 - Plena vigencia de las libertades, derechos y garantías constitucionales y legales. Respeto y desarrollo integrales de los derechos y libertades sindicales, estricta observancia de las disposiciones constitucionales que regulan la enseñanza, la vida religiosa, y cultural, y la efectiva independencia orgánica, funcional y presupuestaria del Poder Judicial, incluyendo la creación de la policía judicial.

6 - Garantía de una adecuada disponibilidad de todos los medios de comunicación de carácter oficial y privado, sin exclusiones ni presiones de ninguna índole, especialmente del poder político o económico.

7 - Reestructura sustantiva del aparato estatal, asignándole la capacidad y los recursos para cumplir con su función esencial en la conducción del proceso social. Asumen particular destaque los ámbitos que refieren a sus tareas de consolidación de la convivencia democrática, a las actividades económicas, a las condiciones esenciales de vida de la población y a las relaciones internacionales del país. Se atribuye especial importancia a:

a) la ampliación y la modernización de los servicios estatales;

b) la reforma de la administración pública, incluyendo normas justas de ingreso, promoción, jerarquización y capacitación de los funcionarios públicos;

c) la creación de los mecanismos legales que impidan toda implicancia entre el desempeño de cargos públicos y cualquier clase de intereses o aprovechamientos personales;

d) el destino exclusivo del instituto policial a funciones de carácter civil y predominantemente preventivas;

e) la concentración de las Fuerzas Armadas en sus cometidos específicos de defensa de la soberanía, integridad territorial, independencia y honor de la República. Se propenderá al más alto grado de perfeccionamiento profesional y ético de la institución, basado en una concepción nacional del cumplimiento de los cometidos precedentes.

8 - Ampliación y desarrollo de la autonomía administrativa, política y financiera de los municipios y organismos locales, sobre las siguientes bases generales:

a) la delimitación precisa de la materia municipal, para robustecer y extender sus cometidos económicos, sociales y culturales;

b) la institucionalización y la expansión de las comisiones vecinales y de fomento, urbanas y rurales, como órganos de gestión comunal;

c) la promoción y el fortalecimiento, a escala municipal, de los institutos de la democracia directa, asegurando en particular, la representación y la participación de las fuerzas sociales en el funcionamiento y la prestación de los distintos servicios;

d) la designación por sufragio popular de los miembros de las Juntas Locales;

e) la realización de elecciones para los órganos departamentales y locales en fechas distintas a las de los comicios nacionales.

2

La estructura económica

1 - El marco global

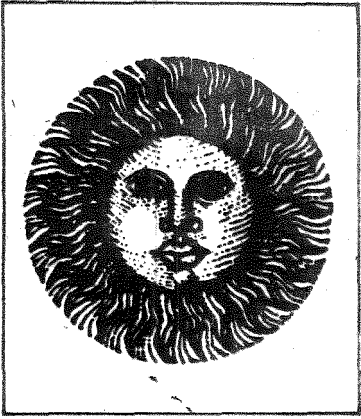
a) Transformaciones de fondo en la estructura económica, para que se convierta en fundamento del contexto social de democracia y participación, garantizando la hegemonía del interés nacional y popular. Ello supone:

i - favorecer el acceso de los trabajadores a los recursos económicos y a la organización del proceso productivo;

ii - la recuperación del control nacional de la economía y la búsqueda de una nueva integración internacional, a partir de una clara postura antiimperialista.

b) Utilización de diversos y complementarios caminos para las transformaciones aludidas, incluyendo en particular la presencia estatal a través de empresas u otras formas de intervención en el proceso económico, así como la existencia de organizaciones que contemplen la participación de los trabajadores y los productores privados, de acuerdo a las peculiaridades nacionales y las mayores ventajas de la eficiencia y el dinamismo económico. Se fomentará especialmente el movimiento cooperativo en la economía y la sociedad en general, para ello se diseñarán programas que incluyan el establecimiento de un régimen jurídico, fiscal y crediticio, así como mecanismos de integración y de control que aseguren la defensa del carácter popular y progresista del movimiento y eviten las posibilidades de su desvirtuación.

c) Defensa, consolidación y desarrollo del patrimonio comercial e industrial del Estado. Participación de los trabajadores en la dirección y el control de los entes autónomos, servicios descentralizados y organizaciones de economía mixta.



d) Reorientación del manejo de los instrumentos de la política económica; en particular, los que refieren a los recursos y las técnicas de producción, así como a los estímulos económicos, entre los que se cuentan los precios, el crédito, la tributación, los subsidios, los canales de comercialización interna y externa. Se promoverá una utilización amplia y complementaria de estos instrumentos por parte del Estado, que no renunciará a ejercer su función conductora en ninguna de las posibles áreas de intervención. Por su particular importancia, se asignará prioridad a:

i - el establecimiento de una nueva y justa política de salarios públicos y privados, sobre la base de principios de a igual trabajo igual remuneración, y tomando como punto fundamental de referencia la evolución del costo de la vida. Esta política, así como la de precios, intereses y utilidades, se planeará con participación fundamental de los sectores involucrados y debe conducir a una justa redistribución del ingreso, de acuerdo con las necesidades populares y los requerimientos de la inversión;

ii - la puesta en práctica de una reforma radical del sistema tributario, de modo que grave fundamentalmente la acumulación de riqueza y de ingresos, los recursos improductivos o de bajo rendimiento, las actividades antieconómicas, los vicios sociales. Simultáneamente, se dispondrá una progresiva reducción de los impuestos al gasto y al consumo. En términos generales, se buscará la simplificación, la unidad y la coherencia de todo el régimen impositivo - sea a escala nacional o municipal. Entre los fines a perseguir con esta herramienta, ocupará siempre un lugar central la justicia en la distribución del ingreso.

e) Adopción de la planificación como un mecanismo de gobierno, que atendiendo a la estructura propuesta, garantice la máxima eficacia de la política económica. Creación de un organismo especializado en el que tengan participación orgánica los trabajadores, los productores, los técnicos y los representantes del poder político. Se pondrán en práctica mecanismos que aseguren la colaboración permanente de la

Universidad de la República en estas tareas.

2 - El sector agropecuario

a) Reforma agraria que transforme integralmente la estructura del sector agropecuario del país, apoyada actualmente en un reducido número de grandes empresas capitalistas que dominan una proporción relevante de los recursos básicos, y una gran cantidad de pequeñas explotaciones de tipo familiar que disponen de una dotación de recursos insuficiente.

b) Puesta en práctica de un nuevo sistema de propiedad, tenencia y explotación de la tierra y los demás recursos básicos del agro, que al tiempo de remover los actuales obstáculos para el crecimiento de la producción y la productividad, garantice la justicia social, de modo que la tierra constituya, para quienes la trabajan, la base de su estabilidad económica, su bienestar, su dignidad y su libertad. Este nuevo sistema, que en todo caso asegurará protección a la pequeña y la mediana propiedad, promoverá la sustitución de las grandes empresas capitalistas por organizaciones colectivas, particularmente de carácter cooperativo y autogestionario. Por otro lado, se impulsará la organización cooperativa de las pequeñas unidades de producción familiar individual, dotándolas de tierras suficientes.

c) Se asignará prioridad a:

i - un vigoroso impulso a las labores de investigación y asistencia técnica a los productores para mejorar o adecuar los métodos de producción;

ii - la puesta en práctica de un programa de estímulos a la formación de cooperativas, incluyendo facilidades para la instalación y el funcionamiento de agroindustrias;

iii - la asistencia y la concepción de soluciones de radicación para los medianos y pequeños productores, arrendatarios y medianeros, proporcionándoles adecuados estímulos económicos, enseñanza y ayuda técnica;

iv - la remoción de los factores distorsionantes en el proceso de intermediación de insumos y productos;

v - la prohibición de la existencia de sociedades anónimas para la propiedad y la explotación de la tierra;

vi - la rápida materialización de niveles de salario y de condiciones de vida que supongan un efectivo progreso desde el punto de vista social en el medio rural.

3 - El sector industrial

a) Puesta en práctica de una vigorosa política de industrialización, de manera de ampliar las fuentes de trabajo existentes. Para garantizarlo, se recurrirá, en todos los casos en que resulte necesario o conveniente — dado su carácter estratégico, o el elevado volumen de capital que suponen — a la presencia ex-

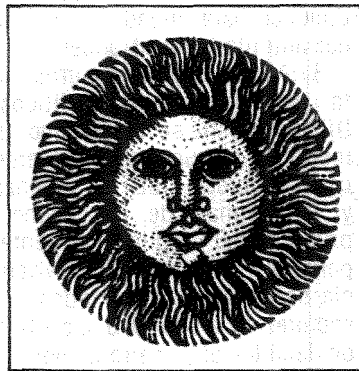
clusiva del Estado en algunas ramas básicas, sin descartar su participación compartida con el sector privado en otros ámbitos industriales fundamentales.

b) Impulso a la industrialización de la producción agropecuaria, particularmente a través de agroindustrias que elaboren — al máximo grado posible y necesario — las distintas materias primas de origen agrícola y ganadero, contribuyendo así a una nueva integración internacional del país en lo que se refiere a los ámbitos de la alimentación y la indumentaria. Se establecerá un claro control público de este proceso, eliminando la concentración monopólica y a la penetración extranjera. Asimismo, se reorganizará la industria frigorífica, exclusivamente sobre la base de empresas estatales y cooperativas.

c) Promoción de la investigación y la explotación intensiva de los recursos energéticos, así como de las riquezas minerales y marítimas, como bases del desarrollo de ramas industriales ya existente o a crearse.

d) Puesta en práctica de programas de apoyo a aquellas ramas industriales que realizan una utilización intensiva de recursos humanos calificados — particularmente las que están más vinculadas al proceso de transformación tecnológica — capaces de un aporte relevante a una nueva integración internacional del Uruguay.

e) Concepción y promoción de una armónica distribución territorial de las actividades industriales, impulsando su localización y expansión en el interior del país.



4 - El transporte y las comunicaciones

a) Promoción del desarrollo y la coordinación del transporte de pasajeros y de carga, de acuerdo con las necesidades nacionales y locales, considerándolo un servicio de utilidad pública. En particular, se asignará prioridad a la recuperación de AFE y a la creación de una marina mercante nacional. También se promoverá el desarrollo racional de PLUNA.

b) Mejora y racionalización de la red y los mecanismos básicos de comunicaciones a escala nacional, de manera de facilitar la integralidad del esfuerzo por el desarrollo nacional.

5 - El sistema financiero

a) Estatización del sistema

bancario, para ponerlo al servicio de los intereses populares y nacionales, y sustraerlo a la usura y la especulación. El ahorro y el crédito se destinarán principalmente a los requerimientos de la producción.

b) Concentración y especialización del sistema, racionalizando su organización y su administración. Se asignará una especial importancia a las labores bancarias de fomento selectivo a la producción, de acuerdo a las prioridades que determine la política económica planificada.

c) Erradicación de toda intermediación financiera y crediticia por canales de tipo parabancario o colateral a la función del sistema bancario propiamente dicho, exceptuando el cooperativismo de ahorro y crédito.

3

Condiciones esenciales de vida y necesidades básicas de la población

1 - La salud

a) Mejoramiento del nivel y calidad de vida de la población, como forma básica de favorecer un progreso relevante en la salud, particularmente en lo que respecta a las capas de la población tradicionalmente alejadas de las posibilidades de acceso a estos servicios.

b) Organización de un servicio nacional de salud, con el propósito de asegurar asistencia médica accesible a toda la población, de calidad adecuada, de enfoque integral, de orientación preventiva e interdisciplinaria, con un contenido profundamente humano y con la participación activa de la comunidad.

c) Creación de casas-cuna y guarderías infantiles en los barrios y en las empresas privadas y públicas, cuando las condiciones lo tornen aconsejable.

2 - La vivienda

a) Transformación de las condiciones habitacionales, otorgando prioridad a la vivienda popular, en el marco de la promoción y la racionalización de la actividad de la construcción.

b) Impulso al movimiento cooperativo de ayuda mutua, incluyendo la iniciativa y la participación populares, propias de estas organizaciones.

3 - La educación y la cultura

a) Concepción y reforma democráticas de la enseñanza, encarándola como un primer paso tendiente a proporcionar a la juventud alternativas concretas de participación social. Dicha reforma procurará elevar el contenido humanista, científico y técnico de la formación del educando, y será coherente con las necesidades derivadas de las transformaciones económicas, sociales y políticas postuladas en este

programa. Se asignará especial importancia al más amplio acceso popular a la enseñanza, y a la erradicación de toda forma de penetración imperialista en la misma.

b) Garantía y extensión de la autonomía de los entes de enseñanza, y coordinación del proceso educativo a escala nacional.

c) Representación directa y mayoritaria de los docentes en los Consejos Directivos de Enseñanza Primaria, Enseñanza Secundaria, Universidad del Trabajo y Educación Física.

d) Impulso efectivo a la Universidad de la República, sobre la base de su autonomía y su cogobierno interno con la participación de los órdenes docente, estudiantil y profesional, para que asuma cabalmente su papel central en la investigación científica, la docencia, la difusión del conocimiento y la asistencia a toda la población. La Universidad se preocupará de captar la verdadera naturaleza de la problemática nacional, así como las aspiraciones y las potencialidades de la comunidad. Se asignará importancia a la creación de un marco institucional apropiado para que la Universidad coordine con el gobierno la conducción de las actividades en materia de ciencia y tecnología.

e) Fomento y desarrollo de la educación física y la práctica colectiva de todos los deportes.

f) Adecuada atención a las necesidades presupuestarias de todas las instituciones educativas del sector público.

g) Defensa, consolidación y desarrollo del patrimonio cultural nacional, incluyendo un programa de estímulos materiales y morales para las ciencias y las artes. Dicho programa asegurará una amplia participación popular en el ámbito de la cultura.

4 - La población

a) Concepción de una política racional de población para proporcionar al país el contingente humano indispensable a su desarrollo integral. Dicha política prestará atención a la natalidad y las migraciones internas e internacionales, sobre la base de la elevación de las condiciones de vida y de trabajo.

b) Se asignará prioridad al logro de un equilibrio adecuado en la distribución territorial de la población, tanto en lo que refiere a los polos representados por Montevideo y el interior, como en lo que apunta al balance entre los medios urbano y rural. Estas acciones habrán de coordinarse con toda la política económica planificada, particularmente en lo que respecta a las prioridades sectoriales y regionales que esta última defina.

5 - La seguridad social

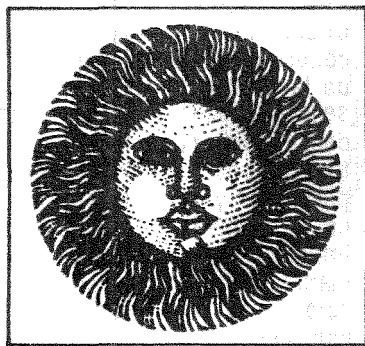
a) Creación de un sistema racional de normas orientadas a asegurar al individuo el bienestar y la tranquilidad indispensables para el pleno desarrollo de su

personalidad. Dicho sistema habrá de cubrir todo el ciclo vital, desde la gestación hasta la muerte, y supondrá la asistencia a toda la población, incorporando en particular aquellas capas tradicionalmente alejadas de estos beneficios, como los asalariados del interior y los habitantes del medio rural.

b) Integración de la dirección de los organismos de seguridad social con representantes de los beneficiarios y de los contribuyentes.

c) Adecuación de las pasividades a los ingresos del trabajador en actividad.

d) Adopción de medidas específicas para evitar la evasión de aportes, hacer más equitativas las cargas y atender los servicios sin privilegios indebidos, ni postergaciones.



4

Las relaciones internacionales

1 - La política internacional del país

a) Defensa de la soberanía nacional y vigencia irrestricta de los principios de autodeterminación y no intervención.

b) Solidaridad activa con todos los pueblos que luchan por liberarse de la opresión colonialista, neocolonialista e imperialista especialmente los latinoamericanos.

c) Definición e instrumentación de una política exterior independiente.

d) De acuerdo con este principio, se diseñarán las acciones del gobierno y las representaciones nacionales en todo el ámbito de las relaciones internacionales. Denuncia del papel pasado y presente de la OEA como instrumento del imperialismo.

e) Puesta en práctica del principio de mantenimiento de relaciones con todos los países, establecidas por libre acuerdo de partes.

f) Apoyo al principio de participación de todos los países en la Organización de las Naciones Unidas.

g) Reafirmación de los derechos de asilo y de refugio político, de conformidad con los criterios doctrinarios y las prácticas sostenidos tradicionalmente por el país.

h) Revisión y eventual denuncia de todos los tratados, convenios y resoluciones internacionales,

en cuanto contradigan los principios fundamentales definidos precedentemente.

i) Reestructuración del servicio exterior del país, a efectos de que sirva eficazmente a los auténticos intereses nacionales.

2 - La nueva integración económica internacional

a) Conducción de la política económica internacional, conforme a los intereses nacionales y populares. Concepción y puesta en práctica de una nueva inserción del país en el contexto económico internacional, a partir de las transformaciones internas en el marco de la política económica planificada.

b) Defensa del principio general de mantenimiento de relaciones económicas con todos los países del mundo.

c) Definición y promoción de un nuevo concepto de integración económica latinoamericana. Denuncia de la anterior ALALC y actual ALADI, cuya política ha venido agravando la dependencia regional. Este nuevo concepto de integración, apoyado primordialmente en las transformaciones internas de las naciones participantes, constituirá la base de la lucha colectiva por la liberación y la ruptura de la dependencia política, económica, social y cultural. Involucrará simultáneamente los ámbitos productivo, tecnológico, comercial y financiero. Se promoverá:

i - la puesta en práctica de acuerdos de producción en las ramas fundamentales de la economía;

ii - la celebración de convenios multinacionales de investigación y prospección de recursos básicos, así como de acuerdos de suministro de tecnología y de medios fundamentales de producción;

iii - el establecimiento de un intercambio comercial coherente con los acuerdos antes mencionados;

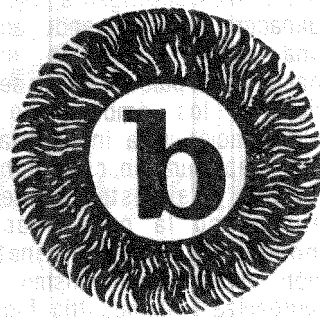
iv - la promoción de soluciones financieras propias del nuevo contexto de integración, a partir de un programa global en el que aquellas se definan al servicio de los avances en los ámbitos productivo, tecnológico y comercial.

d) Asignación al ahorro nacional de un papel protagónico en el desarrollo económico y social del país. Aplicación de medidas que impidan la fuga de capitales y concepción de un nuevo estatuto para la inversión extranjera, de manera de asegurar el control social interno de la misma. Dicho estatuto establecerá restricciones a las remesas al extranjero de utilidades, intereses y royalties, planteará exigencias en cuanto a la reinversión de ganancias del capital extranjero en el territorio nacional.

e) Radicación en el Estado de la responsabilidad de concebir y ejecutar la política económica internacional del país. Creación de un organismo especializado que cubrirá todos los ámbitos de

las relaciones económicas internacionales. Ese organismo realizará el comercio exterior en sus rubros básicos.

f) Rechazo de la política del Fondo Monetario Internacional, así como las de otros organismos internacionales que actúen con similar orientación.



Medidas de emergencia

1

Sobre la realidad política y social

1 - Recuperación inmediata de todas las libertades individuales y políticas, particularmente las que refieren al ámbito sindical. Derogación de los actos institucionales, leyes y decretos represivos, en particular la ley de seguridad del Estado y la jurisdicción militar para los civiles. Desproscripción total de fuerzas políticas y de personas. Plena vigencia de la Constitución.

2 - Desarticulación del aparato represivo y creación de condiciones para impedir el retorno del autoritarismo al poder.

3 - Amnistía general e irrestricta para los presos políticos. Dicha amnistía se usará como un instrumento que, conjuntamente con la supresión de los orígenes y las formas de la violencia propios del régimen vigente, permita reintegrar a la convivencia social y política a todos los sectores de la sociedad, a efectos de facilitar el desarrollo normal de la vida nacional. Devolución actualizada de los haberes pagados por los presos políticos por concepto de expensas carcelarias, y levantamiento de todas las restricciones impuestas al respecto.

4 - Eliminación de los obstáculos vigentes para el retorno de los exiliados, y creación de condiciones económicas y sociales que permitan su reintegro definitivo al país.

5 - Supresión de toda restricción a los medios de comunicación. Ejercicio pleno de la libertad de información y de expresión del pensamiento.

6 - Esclarecimiento de la situación de los detenidos desaparecidos.

7 - Reintegro a sus labores de los destituidos por motivos

ideológicos, políticos y gremiales. Reparación de las arbitrariedades cometidas.

8 - Inmediato restablecimiento de la independencia del Poder Judicial.

9 - Apoyo a las instituciones defensoras de los derechos humanos.

2

Sobre la realidad económica

1 - Aumento real de salarios y pasividades, imprescindible para la recuperación del poder adquisitivo de la población y la reactivación de la producción y el comercio internos.

2 - Reducción de la tasa de interés y supervisión de las operaciones bancarias por parte del Estado, como paso inicial de la recuperación.

3 - Establecimiento de un régimen de control de cambios, asignando al Banco Central el monopolio de las operaciones con moneda extranjera, y la fijación de su precio.

4 - Control de los precios esenciales de la economía, incluyendo los de los componentes de la canasta familiar, así como los de aquellos rubros fundamentales para la reactivación de las principales ramas de la producción.

5 - Reestructuración de los gastos e ingresos públicos, comprimiendo los egresos destinados a la seguridad, expandiendo los gastos que permitan generar empleo productivo y tomando en cuenta la capacidad contributiva de la población en la fijación de impuestos. Reducción progresiva de los que gravan al consumo y al gasto populares.

6 - Restricción de las importaciones prescindibles.

7 - Refinanciación de la deuda interna, distinguiendo los casos existentes, previo estudio de los mismos. Realizar, con las debidas garantías, algunos cambios en la propiedad, utilizando la cartera de deudas en poder del Estado.

8 - Refinanciación de la deuda externa, rechazando las exigencias del Fondo Monetario Internacional y de los acreedores. Dicha refinanciación será coherente con las restantes medidas que integran este programa.

3

Sobre las condiciones de vida y las necesidades básicas

1 - Cese de la intervención del Sindicato Médico del Uruguay.

2 - Derogación de la Ley N° 15.501 que incorporó las cooperativas al régimen de propiedad horizontal. Aplicación

de un programa de apoyo urgente al movimiento cooperativo y a la construcción estatal en el área de la vivienda popular.

3 - Cese de la intervención en todos los entes de enseñanza, y establecimiento de programas urgentes de redemocratización. Derogación de la Ley de Educación de 1972. Vigencia para la Universidad de la República, de la Ley Orgánica de 1958.

4 - Pago de las obligaciones que el sistema de seguridad social mantiene con sus atributarios, así como las deudas del Estado y las empresas con aquél. Restitución de derechos sustraídos a los beneficiarios por disposiciones del régimen de facto.

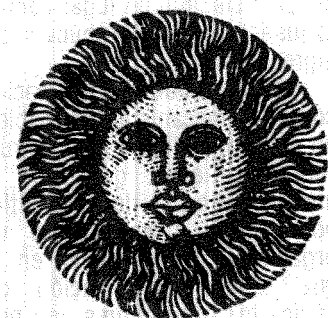
4

Sobre las relaciones internacionales

1 - Restablecimiento de la credibilidad nacional, recuperación de vínculos hoy deteriorados y materialización de nuevos acuerdos y alianzas que permitan apuntalar el proceso interno de redemocratización. Apoyo del Uruguay a los países que recorren un camino similar. Restablecimiento inmediato de las relaciones diplomáticas con Cuba y con Venezuela, previo reconocimiento de las razones que llevaron a este último país a la ruptura.

2 - Acción concertada con todos aquellos países que compartan los objetivos nacionales más urgentes, tanto en los organismos e instancias multilaterales, como en convenios bilaterales específicos en los diferentes ámbitos de las relaciones internacionales.

3 - Prioridad al desarrollo de estas acciones en lo que refiere a la deuda externa, impulsando las posturas colectivas de los deudores. Sin renunciar a sus facultades de adoptar medidas unilaterales cuando lo estime conveniente, el país promoverá por esa vía el logro de acuerdos para renegociar los compromisos existentes, incluyendo la postergación de los pagos y la remoción de las condiciones leoninas que aquellos contienen.



LA HORA
Especial

Del General Liber Seregni

* Extraído del último boletín del F

Compañeros: ha culminado otra etapa de las negociaciones con las FFAA, en la que el tema institucional ha sido dominante; como consecuencia, el gobierno de facto dictará un nuevo Acto Institucional.

Las negociaciones con el actual gobierno no han terminado, ni terminarán hasta que el Gobierno y el poder político sean recuperados por los legítimos representantes del pueblo oriental. Movilización, concertación, negociación son los tres elementos en que se apoya la estrategia del Frente Amplio, y está es la estrategia que continuaremos aplicando.

El ritmo y la complejidad de las negociaciones impidió que los militantes frentistas estuvieran plena y permanentemente enterados de todas sus fases y etapas. Con este documento queremos iniciar esa comunicación; creemos que servirá como elemento de discusión en los Comités de Base, y para preparar el informe que brindaremos el próximo viernes 10 de agosto en la Explanada Municipal, ante la presencia de todos los compañeros del Frente Amplio.

Se trata de una etapa en las negociaciones. Por lo que al Frente Amplio respecta, quedan todavía muchas conquistas a lograr, lo que también significa librar muchas batallas. Nadie debe olvidar que estamos enfrentando a una dictadura militar, y que el enfrentamiento opone concepciones ideológicas radicalmente diferentes. Por ello apelamos nuevamente a los militantes, de modo que su movilización continúe respaldando, con solidez y eficacia, la pelea que en otros ámbitos libran sus representantes con los detentadores del poder.

El Acto Institucional que dictará el gobierno refleja los avances hasta la fecha logrados en las negociaciones. Todos los órganos de prensa ya lo han publicado, y los militantes frenteamplistas deben estudiarlo y discutirlo. Algo debe quedar claro, para que ningún militante se confunda: el Frente Amplio no renuncia a ninguno de sus principios, no abandona ninguna de sus banderas. Hasta el momento

se consiguió todo aquello que el Acto tiene de positivo; pero, por otro lado, también ese documento refleja lo que todavía no hemos conseguido.

Ni nos engañamos ni lo ocultamos: hay todavía una vasta franja de terreno a conquistar. Con todas sus banderas, con todos sus militantes movilizados, el Frente Amplio sigue luchando por sus principios, por desproscribir a todos los hombres y partidos, por los exiliados, por los destituidos, por los desocupados, por los perseguidos.

Que nadie se sienta frustrado por lo que no se logró todavía; que ningún militante frenteamplista se desmovilice por estar satisfecho con lo obtenido.

No haremos un análisis jurídico, artículo por artículo, del nuevo Acto. Ustedes lo pueden ver: no se trata de un documento jurídico sino de un documento político, y como tal hay que considerarlo. Ya hemos dicho que con una dictadura no es posible discutir jurídicamente. Quien lo dude, que lea la vista fiscal en el proceso seguido al señor Wilson Ferreira, publicado en la prensa. La dictadura es, por su propia esencia, lo antijurídico; y quienes no sean capaces de entender esto incurrirán en ingenuidades paralizadoras y frustrantes. Con la dictadura sólo se puede discutir en el campo de lo político, esto es, desde posiciones de fuerza. Esto es lo que ha hecho el Frente Amplio, por medio de la movilización de sus militantes y la firmeza de sus delegados en las negociaciones con las FFAA.

En este informe abordaremos los puntos que, nos consta, son los más debatidos por los frenteamplistas. Son cuatro puntos "urticantes": 1) el COSENA; 2) la justicia militar aplicada a civiles; 3) el estado de insurrección; y 4) la designación de los mandos militares.

EL COSENA

El nuevo Acto Institucional incluye al COSENA como un órgano asesor del Poder Ejecutivo, que será citado por el Presidente de la República cuando éste lo considere conveniente u oportuno, que estará integrado por cinco civiles y tres militares, y que emitirá

pareceres o consejos, a los cuales el Poder Ejecutivo democráticamente electo prestará o no oídos, según su propia apreciación de conveniencia u oportunidad.

Ante todo, dos precisiones, que no sólo valen para el COSENA sino para todos los puntos que hemos llamado "urticantes"; primera precisión: en ningún caso, por ninguna cláusula de este Acto, se agrega, añade o entrega ningún nuevo poder a las FFAA, respecto de lo establecido en la Constitución de 1967. Todas las potestades se entregan al gobierno constitucional, al gobierno democrático: que resultará de las elecciones, a sus poderes constitucionalmente distribuidos y no a las FFAA.

Segunda precisión: todas las modificaciones impuestas por el nuevo Acto tendrán carácter transitorio. La soberanía popular, a través del plebiscito que se realizará en noviembre de 1985, definirá los principios constitucionales que regirán el futuro del Uruguay.

De estas dos precisiones resulta una conclusión muy importante: en este próximo 25 de noviembre, los uruguayos elegiremos Gobierno; elegiremos a los diputados y senadores que serán, al mismo tiempo, constituyentes. Será, pues, una gravísima responsabilidad elegir bien: elegir un gobierno que sepa defender sus potestades ante cualquier presión que eventualmente realicen las FFAA; y elegir una Asamblea Constituyente capaz de asegurar al futuro del Uruguay principios constitucionales realmente democráticos.

Volvamos concretamente al COSENA. Invitamos a nuestros compañeros a consultar el cuadro adjunto, a fin de que pueda visualizar el mercado retroceso de las posiciones de las Fuerzas Armadas desde su anteproyecto de reforma constitucional de 1980 hasta el presente, pasando por sus propuestas en el diálogo del Parque Hotel y por el documento entregado a los representantes políticos el pasado 10. de Mayo. En 1980, la dictadura pretendía que el COSENA fuera parte integrante del Poder Ejecutivo y que el concepto de "Seguridad Nacional" no estuviera limitado como lo está ahora, sino que coincidiera

con el de la "doctrina de la seguridad nacional", que comprende prácticamente todas las modalidades de la actividad social. En las conversaciones del Parque Hotel y en el "borrador" del 10. de Mayo, se sostenía con leves matices la misma tesis que en el anteproyecto rechazado por la ciudadanía en el histórico plebiscito en noviembre de 1980.

Adviertan ustedes que, en las negociaciones en que por primera vez interviene el Frente Amplio, las fuerzas políticas logran: a) eliminar la definición de "seguridad nacional" que contenían aquellas iniciativas militares, sustituyéndola por el moderno concepto de defensa nacional, que limita la amplitud de la definición exigida por las FFAA; b) el cometido del organismo se reduce al de mero asesoramiento. El COSENA luego de pasar por noviembre de 1980, por el Parque Hotel y por el "borrador" del 10. de Mayo, sólo ha logrado mantener su nombre. Y esto no es casual.



LA JUSTICIA MILITAR

En cuanto a la jurisdicción militar, afirmamos que las normas transitorias consagran un avance sustancial con respecto a la situación actual. En el presente, conforme a la Ley de Seguridad del Estado (a la que el Frente Amplio se opuso solitariamente en abril de 1972) los civiles pueden ser sometidos a la justicia militar. Conforme a las normas del nuevo Acto Institucional, ello solamente será posible en caso de guerra y cuando se haya declarado el estado de insurrección por parte de la Asamblea General.

¿Cuál es la innovación producida? ¿Es de orden

sustancial o solamente adjetivo? ¿Se empeora realmente la situación de los civiles en cuanto a la protección que, formal y sustancialmente, pueden aspirar de una justicia imparcial, objetiva y técnicamente eficiente?

Tiempo habrá para que, a lo largo de la actividad parlamentaria futura, esa Ley de Seguridad sea derogada de plano, y también para que la ciudadanía se pronuncie respecto de este nuevo estado de excepción, que permite a los militares someter a los civiles por la vía de una justicia que sólo a ellos debería ser aplicada. Mientras tanto, anotemos que, en la práctica, la vigencia —reiteramos: transitoria, provisional— del apartado C) del artículo 60. del nuevo Acto Institucional, limita severamente la posibilidad de que se extienda la jurisdicción militar fuera de su ámbito natural y propio. En efecto: para que ella entre en vigencia, deberá entrar previamente en vigencia el "estado de insurrección". Y esta nueva figura tiene la característica de ser de iniciativa de Poder Ejecutivo democráticamente elegido, y declarado expresamente por un Parlamento también democráticamente electo por la soberanía popular.

Es decir, que de ninguna manera se ha producido un retroceso en esta materia, como quiere presentarlo cierta prensa sensacionalista que se mueve, desde ahora mismo, con criterios pequeños, de ventaja electoralista, frente a los resultados obtenidos en las negociaciones con las Fuerzas Armadas. Por el contrario, puede afirmarse que las garantías y los derechos de los ciudadanos estarán salvaguardados con mucha mayor eficacia ahora que antes.

ESTADO DE INSURRECCION

El nuevo Acto faculta al Poder Ejecutivo a proponer a la Asamblea General la declaración del estado de insurrección. La Asamblea dispone de cinco días para pronunciarse; vencido este plazo, se entiende que ha dado su aprobación tácita.

Este estado de excepción se establece para combatir los delitos de insurrección, rebelión, sedición, y los movimientos de violencia

contra la soberanía, independencia o integridad territorial del Estado, o contra el funcionamiento regular del ordenamiento constitucional.

La declaración del estado de insurrección provoca la suspensión de las garantías constitucionales que se especifiquen en la solicitud del Poder Ejecutivo.

El Podet Ejecutivo, asimismo, con el acuerdo expreso o tácito de la Asamblea General, podrá determinar que, durante la vigencia del estado de insurrección, queden sometidos a la jurisdicción militar los delitos de lesa nación.

A diferencia de las medidas de seguridad —implantadas en junio de 1968 por el señor Pacheco y vigentes hasta ahora— la declaración del estado de insurrección debe ser solicitado a la Asamblea General, y ésta tiene un plazo de cinco días para resolver al respecto.

A diferencia del estado de guerra, declarado en abril de 1972 con la oposición exclusiva y solitaria del Frente Amplio, y del régimen establecido por la Ley de Seguridad del Estado, sancionada por el Parlamento en julio de 1972 también con la única oposición del Frente Amplio, el estado de insurrección puede no conllevar el sometimiento de los civiles a la justicia militar.

De esta situación no saldremos con las manos repletas de obsequios; todo lo que consignamos será fruto de nuestra perseverancia y nuestro espíritu de lucha. Lo ya obtenido y lo que consignamos en el futuro inmediato, es y será obra de nuestra voluntad, nuestra presencia militante, nuestro obstinado afán por un Uruguay mejor, más libre y más justo.

Por eso debemos manifestar nuestra alegría; es la misma del obrero o del campesino al ver que del trabajo de sus manos nace una herramienta o un árbol; algo que les permitirá contruir su futuro y recoger los frutos de su esfuerzo. Ahora, a seguir el combate de todos los días, por la libertad de quienes aún no la gozan, por los derechos de quienes todavía no los disfrutan, por el reencuentro con los seres queridos y lejanos. Por un Uruguay de todos, en los que la paz, el trabajo y la libertad sean los frutos naturales de la democracia duramente conquistada.

UN GRAN SALTO CUALITATIVO

Reiteramos lo expresado al comienzo: nos hallamos en plena lucha, sin haber abdicado de ninguno de nuestros principios y sin haber arriado ninguna de nuestras banderas. Y quedan todavía muchos objetivos a conquistar. Pero también es preciso que tengamos muy en cuenta los avances efectivos que hemos logrado en materias que afectan sensiblemente a nuestra vocación y a nuestra fe democrática.

Aunque parcialmente, ha sido desproscripto el Frente Amplio y ellos nos permitirán crecer y organizarnos, al poder actuar a plena luz, y sin los sobresaltos de la clandestinidad, abiertos nuestros Comités de Base a la adhesión y a la crítica del pueblo, sumergiéndolo en los problemas reales de la gente para poder elaborar, sobre las solicitudes del entorno, las soluciones posibles a que aspiran las fuerzas sociales. Todo ello con el respaldo de una movilización lúcida y tenaz, y con la concertación política y social como instrumento de las grandes transformaciones del futuro. En este ámbito, las desproscripciones de Wilson Ferreira y los candidatos comunes del Frente Amplio.

Hemos obtenido el compromiso formal, por parte de las autoridades militares, de liberar a los presos políticos que hayan cumplido la mitad de la pena, así como la consideración de algunos casos especiales y la mejora sustancial de la situación de los "rehenes". La concertación política deberá asegurar para 1985 uno de nuestros máximos objetivos: la amnistía general e irrestricta.



Del Dr. Hugo Villar

Esta noche el pueblo frenteamplista habrá de congregarse nuevamente en la Explanada Municipal, para protagonizar otra jornada memorable, luego de once años de vida en la ilegalidad.

Once años de resistencia heroica del pueblo uruguayo; mantenida sin pausas y sin treguas desde las cárceles, desde la clandestinidad y desde el exilio. Once años de duras luchas; a un altísimo costo social en compañeros muertos, desaparecidos, encarcelados, destituidos, exiliados; en hambre y miseria para amplios sectores populares. Pero once años que sirvieron también para reafirmar una vez más, la vocación democrática del pueblo uruguayo, su alto nivel de cultura cívica, su espíritu solidario y su insobornable amor por las libertades.

El pueblo uruguayo con su lucha, va reconquistando derechos cercenados y libertades pisoteadas; rescatando compañeros presos, reorganizando las organizaciones populares representativas, levantando nuevos órganos de expresión, incrementando día a día la capacidad de movilización.

El movimiento popular uruguayo resurge de esta larga noche, fortalecido en sus objetivos y en sus convicciones, renovado y enriquecido con el aporte de una juventud lúcida, fervorosa, consciente de sus derechos y de sus responsabilidades, y formada en el

combate diario por reconquistar la democracia.

Columna vertebral de esta lucha ha sido sin duda el movimiento sindical, que mantuvo indemnes sus banderas de unidad, solidaridad y lucha. Papel significativo ha jugado también el movimiento estudiantil, inspirado en una larga tradición latinoamericana que lo identifica con la problemática social y lo compromete en la lucha por una sociedad más justa y solidaria.

Nuestros compañeros del Frente Amplio han actuado en todos los frentes; sin claudicaciones; y con el espíritu más amplio y unitario; duramente golpeados, pero sin perder jamás la confianza en la victoria final.

El Frente Amplio nació para cumplir una misión histórica: llevar a cabo un proceso de profundas transformaciones socioeconómicas, que nos permitan romper la dependencia del imperialismo, superar el subdesarrollo y alcanzar la plena liberación nacional.

Objetivos tan trascendentes, sólo pueden ser alcanzados mediante la participación activa, consciente, programada y responsable, del pueblo organizado democráticamente.

El Frente Amplio no nació casualmente ni a través de un movimiento espontáneo. Fue el resultado de un largo proceso de unidad popular, jalonado con avances y retrocesos y que se fue forjando en la calle y en las jornadas parlamentarias; en la

lucha de los trabajadores, de los estudiantes y de los representantes de los sectores populares. Fue un proceso conscientemente dirigido, que responde a una necesidad histórica profundamente sentida por amplios sectores del pueblo uruguayo. No es una simple coalición electoral, sino un auténtico frente político antilimperialista y antiloligárquico, democrático avanzando, inspirado en el ideario artiguista y en las mejores tradiciones de nuestro pueblo.

Nuestro pueblo ha demostrado, a través de todo este período y en las recientes movilizaciones, que el Frente Amplio está definitivamente arraigado en las entrañas mismas del pueblo uruguayo. Constituye una fuerza indestructible; y hoy más que nunca representa la herramienta idónea que el pueblo ha forjado, para construir una sociedad libre, democrática y justa.

Centenares de miles de compañeros, unidos solidariamente por comunes objetivos, harán esta noche en la Explanada Municipal, una categórica reafirmación frenteamplista; pero expresarán también nuestra disposición más amplia y abierta, de luchar junto a todos los auténticos demócratas uruguayos, en la tarea que a todos nos compromete: reconquistar la patria y construir un nuevo Uruguay.

Separados por la distancia, pero junto a nosotros en sus sentimientos, en su vocación democrática y en sus esperanzas, miles de compatriotas exiliados estarán vibrando con nosotros esta noche, con la confianza cierta de un pronto reencuentro en un Uruguay democrático.

Hugo Villar
10 de Agosto, 1984

Del Dr. J. Crottogini

Esto más que un mensaje a los jóvenes frenteamplistas, es un saludo lleno de afecto y de emoción, en reconocimiento a los esfuerzos enormes cada vez más multiplicados que estamos apreciando en los últimos tiempos. En realidad estos largos, tristes y oscuros años, en los cuales no pudieron participar la mayoría de los jóvenes, han servido sin embargo, para retemplar la fibra de todos aquellos que de un modo u otro, estuvimos en la lucha. Sólo cabe esperar, de aquí en adelante, conjuntamente con

una magnada sembianza y con una decidida actividad que las banderas del Frente Amplio, sean llevadas cada vez con mayor orgullo, con mayor energía, con mayor dignidad y con mayor fuerza. Estamos asistiendo a un fenómeno socio-político de extraordinaria importancia en el Uruguay; y este fenómeno es efectivamente la brillante y decidida actuación de los jóvenes, al mismo tiempo que al politizarse cada vez más, toman su partido, sobre los destinos futuros de nuestro país. Muchas gracias.